

~~URL: https://www.gub.uy/portal/temas/tema/161208/actualidad-normaliva-modifican-el-reglamento-de-agentes-de-intermediacion-a-efectos-de-permitir-que-los-agentes-de-intermediacion-de-valores-puedan-rendir-examenes-de-actualizacion-de-competencias-profesionales~~

Actualidad Normaliva: Modifican el Reglamento de Agentes de Intermediación

<https://portaltema360.delegacion.gub.uy/actualidad/2017/actualidad-normaliva-modifican-el-reglamento-de-agentes-de-intermediacion>

El Consejo General de Supervisión de Entidades del Mercado de Valores (CGSE) modificó el Reglamento de Intermediación a efectos de permitir que los Agentes de Intermediación de Valores (AIV) que no cumplan con los requisitos de experiencia profesional, podrán realizar temporalmente todas aquellas funciones como Representantes para las que se encontraban facultados en algún momento del año 2017. Para acogerse a este régimen temporal, el Agente deberá informar a la Intendencia General de Supervisión de Entidades o al órgano que haga sus veces, hasta el 15 de febrero de 2018, las facultades que va a ejercer el correspondiente Representante.